

Decreto No. 2094, que otorga exequátur de Ingeniero Arquitecto al Ing.
Antonio F. Marchena Martínez.
(G. O. No. 8928, del 27 de Febrero de 1965.)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2091

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111,
de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 4511, del 18 de septiembre de 1956,
que modifica el Párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249, del
13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la pasantía profesio-
nal de los Ingenieros Arquitectos e Ingenieros Civiles gra-
duados en la Universidad Autónoma de Santo Domingo;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO. — Otorga exequátur al Ingeniero Antonio Federi-
co Marchena Martínez, para que pueda ejercer en todo el te-
rritorio de la República la profesión de Ingeniero Arquitecto,
de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de
la República Dominicana, a los quince días del mes de febrero
de mil novecientos sesenta y cinco, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 2095, que otorga exequátur de Abogado a las Dns. María
T. Bertelloni B. y Nelia A. Santos Coste.
(G. O. No. 8928, del 27 de Febrero de 1965.)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2095

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111,
de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorga exequátur a las Doctoras María Teresa Bertelloni Bazzichi y Nel'a Altagracia Santos Coste, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 2096, que otorga exequátur de Abogado a los Dres. Rafael A. Sosa Maduro y Venecia T. Sosa Andújar.
(G. O. No 8928, del 27 de Febrero de 1965.)

**República Dominicana
EL TRIUNVIRATO**

NUMERO 2096

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1912, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorga exequátur a los Doctores Rafael A. Sosa Maduro y Venecia Tirsa Sosa Andújar, para que puedan ejer-